

Cumbre Judicial Iberoamericana
**XVIII Edición: *“Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el
Desarrollo Social”***

*Propuesta de Plan de Acción para la operativización de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana*

Introducción:

El presente proyecto busca asegurar y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana a través de la creación de una instancia especializada que se inserte en la estructura organizacional de la Cumbre de manera estable y autónoma, a modo de constituir un eje de referencia en el tema para todos los países miembros. Esta instancia permitirá operativizar los objetivos de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre, y dar continuidad y apoyo a los trabajos de la misma.

Justificación:

Teniendo en cuenta los tratados y convenios internacionales que afirman la dignidad humana como la base de las instituciones, y promueven la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tales como: la Convención Interamericana de Derechos Humanos conocida como Pacto de San José, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), su Protocolo Facultativo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la Plataforma de Acción de Beijing de la IV Conferencia Mundial de la Mujer y las Declaraciones de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, se considera necesario superar todos aquellos obstáculos que imposibiliten o en algún grado dificulten el acceso a la justicia de todas las personas, en condiciones de igualdad.

En la Declaración de Cancún, VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia del año 2002, se determina la necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del mejoramiento del acceso de la mujer a la justicia.

En la Declaración de Brasilia, XIV Cumbre Judicial Iberoamericana del año 2008, los Estados miembros reconocen la exigencia de que los diferentes poderes de los estados trabajen coordinadamente para fortalecer y mejorar el acceso a la justicia, como garantía del Estado democrático de derecho y de la cohesión social, aprobando un conjunto de reglas mínimas para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, denominado “100 Reglas de Brasilia”. Este compromiso ha sido asumido por los países miembros de la región como un modelo integrador de justicia, y consiste en recomendaciones para los órganos públicos y para quienes presten sus servicios en el sistema judicial, dirigidos a la promoción, elaboración y adopción de políticas públicas concretas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia. El sistema judicial se debe configurar, y se está configurando, como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad. La Cumbre Judicial Iberoamericana es consciente de que la promoción de una efectiva mejora del acceso a la justicia exige una serie de medidas dentro de la competencia del Poder Judicial.

En la Declaración de Buenos Aires de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana de 2012 se remarca que los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos coinciden de manera clara para señalar que el acceso a la Justicia es un derecho humano fundamental, y que el ejercicio de este derecho debe ser garantizado por los Estados.

En la Declaración de Santiago de Chile de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, de abril de 2014, se constata que la igualdad y la equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres, por ello se acordó la constitución de una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, que tendrá como objetivo dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Asimismo, se establece la necesidad de realizar esfuerzos relacionados con la organización estructural de la Cumbre, propiciando la creación de una instancia permanente y estable de género, que apoye a los órganos de más alta jerarquía en la implementación de una directriz transversal de género, a los efectos de contar con un mecanismo especializado, altamente técnico y competente, que tenga los recursos adecuados para impulsar el referido proceso de incorporación y facilite la construcción de medios concretos de transformación en el acceso a la justicia, así como proveer a la facilitación, en estos temas, de la planificación y organización de los procesos internos de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Dentro de este marco, se propone la creación de una directriz para la transversalización de la perspectiva de género en las actividades propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, reconociendo que las mujeres sufren diversas formas de desigualdades y discriminación en el sistema de administración de justicia. La Declaración de Cancún, de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia ya había subrayado la importancia de adoptar una “Política de Igualdad de Género” por parte de las altas jerarquías del aparato judicial, basada en el reconocimiento de las diferencias entre las mujeres y los hombres, y la necesidad de considerar dichas diferencias en todas las acciones que se ejecuten; con ello se pretendía que su resultado garantice a todas las personas el respeto a sus derechos, las oportunidades reales para su pleno desarrollo humano y la voluntad institucional de un verdadero acceso a la justicia. Se afirma en tal instrumento la necesidad de promover la Igualdad de Género como una política institucional transversal, en todas las áreas y en todos los niveles, tanto en su organización interna como en lo externo, el mejoramiento de calidad del servicio brindado, y un acceso a la justicia con igualdad real, para mujeres y hombres, y la garantía de una administración de justicia eficiente y acorde con las necesidades de las usuarias y usuarios.

De acuerdo con los Estatutos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, uno de sus principales objetivos específicos consiste en fomentar el intercambio de información y la cooperación judicial internacional, en aras a la conformación de un verdadero espacio judicial iberoamericano, así como promover el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la justicia.

En la Declaración de Santiago de Chile de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana se afirma la necesidad de promover espacios que permitan el intercambio y la difusión de políticas públicas para la igualdad de género en los poderes judiciales, y buenas prácticas en justicia de género. Asimismo, en la Declaración de Santo Domingo de la XII Cumbre Iberoamericana de 2006, los países miembros reconocen la importancia de intercambiar conocimientos y experiencias obtenidos en las distintas administraciones de justicia, de la riqueza de las lecciones aprendidas en el quehacer jurisdiccional y administrativo y de las posibilidades que se abren en esta época de avances tecnológicos, en el espacio judicial iberoamericano.

En este contexto se reconocen los esfuerzos realizados por los Encuentros Judiciales de Magistradas, en cuyas declaraciones se asumieron compromisos para impulsar acciones concretas en orden a transversalizar la perspectiva de género en la administración de justicia. Uno de los ejes temáticos fundamentales de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana hizo referencia al imperativo de planificación, señalando la necesidad, en el ámbito de los Poderes Judiciales, de elaborar un proyecto de planificación tipo para los Poderes Judiciales, el que considerará los lineamientos y desafíos generales y específicos de los países, conforme con las buenas prácticas que se conozcan en el área.

Se debe, pues, según lo establece la aludida Declaración, dirigir la mirada al interior de los poderes u órganos judiciales de Iberoamérica, con la finalidad de hacer un relevamiento de las políticas de género en las instituciones de todos los países miembros. Se pretende con esto propiciar un cambio de actitud en cuanto al respeto de los derechos de las mujeres; instando a la efectiva inclusión de las mismas, y conminando a poner término a cualquier forma de discriminación y violencia que pudiere subsistir en las instituciones de justicia, ya

que éstas son las primeras llamadas a garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales y obligadas a no generar condiciones de vulnerabilidad.

Así pues, aunando esfuerzos se intenta la creación de un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en base a antecedentes, y experiencias particulares y comunes de todos los países miembros, en materia de políticas y planes estratégicos de género, haciendo referencia a la convicción sobre la existencia de una identidad iberoamericana que, por encima de las particularidades nacionales de nuestros respectivos países, exhibe rasgos comunes desde los cuales es posible ir delineando políticas judiciales de beneficio mutuo que, lejos de suprimir las individualidades nacionales, redescubren y ofrecen una riqueza común.

Todas estas acciones responden a la necesidad de la incorporación de la perspectiva de género de manera sostenida, y con el beneficio de procesos de seguimiento especializados y dedicados exclusivamente a la identificación de resultados y nuevos desafíos, para el acceso de mujeres a la justicia, y de lograr además que el tema justicia y género quede incorporado como eje transversal en las futuras ediciones de Cumbre.

Objetivo General:

Incorporar la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Objetivos específicos:

Crear una *Secretaría Ejecutiva de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia* de carácter permanente en la estructura organizacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Crear una directriz de incorporación y transversalización de perspectiva de género en la Cumbre Judicial Iberoamericana en coincidencia con los instrumentos internacionales de derechos humanos y en especial de derechos humanos de las mujeres aprobados y ratificados por los países miembros de la Cumbre

Crear un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Resultados e impacto esperados:

Creación de una *Secretaría Ejecutiva de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia* de carácter permanente en la estructura organizacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Creación de una directriz para la sistematización, fortalecimiento y multiplicación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en las actividades propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Creación de un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Sistematización, fortalecimiento y multiplicación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Participantes

Se sugiere la participación de:

Poder Judicial de El Salvador

Poder Judicial de Costa Rica

Poder Judicial de Nicaragua

Fases principales del Plan de Acción

Fase 1: Recolección de insumos de cada país miembro para diagnósticos

Fase 2: Análisis y sistematización de insumos

Fase 3: Generación de productos

Fase 4: Socialización, aprobación y divulgación de productos

Fase 5: Propuesta de continuidad para la puesta en práctica del modelo y socialización de dificultades y resultados

Desarrollo de las Actividades del Plan de Acción

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones
Creación de la Secretaría de Género de la Cumbre Judicial Iberoamericana		País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)		
Delimitación de la conformación orgánica de la Secretaría	Estructura organizacional y funciones correspondientes			Julio 2014 (virtual)	
Delimitación de facultades, deberes y atribuciones	Los delineamientos guían las actividades de la oficina y establecen los principios institucionales y políticos de la Secretaría			Julio 2014 (virtual)	
Socialización de la conformación orgánica, facultades, deberes y atribuciones	Cada país miembro se interioriza con la estructura y delineamientos de la			Agosto 2014 Reunión Preparatoria (presencial)	

de la Secretaría	Secretaría				
Selección e incorporación de representantes calificados que cuenten con formación en asuntos de género	Representantes estables y especializados dedicados exclusivamente a las actividades de la Secretaría			Agosto 2014 Reunión Preparatoria (presencial)	
Recolección y sistematización de insumos para la elaboración del Plan Estratégico	Los insumos consisten en experiencias y conocimientos de los países miembros referidos a la transversalización de la perspectiva de género en los respectivos poderes judiciales			Setiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 (virtual) Diciembre 2014 (presencial) Ronda de Talleres	
Elaboración del Plan Estratégico	El Plan Estratégico contiene las actividades necesarias para lograr los objetivos y los medios de verificación correspondientes			Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Elaboración de una plataforma de comunicación	La plataforma de comunicación mantiene una red			Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015	

	unificada para el intercambio de informaciones, actividades, consultas y otros servicios en materia de género entre todos los países miembros			(virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Socialización del Plan Estratégico	Cada país miembro modifica o aprueba las propuestas del Plan			Junio 2015 Julio 2015 Agosto 2015 (virtual) Setiembre 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Incorporación de la Secretaría de Género en la estructura organizacional de la Cumbre a través de un Acta	Se define el protocolo necesario para la asignación de personas responsables y mecanismos de interacción con los demás organismos de la Cumbre, así como de la autoevaluación y evaluación de la Secretaría			Diciembre 2015 (presencial) Reunión Preparatoria	
Primera asignación de facultades y deberes a	Asignaciones necesarias para el			Diciembre 2015 (presencial) Reunión	

las personas competentes	inicio de las actividades			Preparatoria	
--------------------------	---------------------------	--	--	--------------	--

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones
Elaboración de una directriz de transversalización de la perspectiva de género de la Cumbre Judicial Iberoamericana		País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)		
Convocatoria a representantes de todos los países miembros de la Cumbre para presentación de propuestas	Invitación a participar y conformar equipos de trabajo para la elaboración de la directriz			Julio 2014 (virtual) Agosto 2014 (presencial) Reunión Preparatoria	
Realización de talleres virtuales o presenciales para la elaboración de elementos conceptuales, mapa de indicadores e instrumentos de medición	Redacción participativa del contenido de la directriz a partir de los resultados de los talleres			Setiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 (virtual) Diciembre 2014 (presencial) Ronda de talleres	

Socialización de la directriz	Recabamiento de posturas de todos los países miembros			Febrero 2015 Marzo 2015 Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Consolidación de resultados	Discusión y síntesis de posturas			Junio 2015 Julio 2015 Agosto 2015 (virtual) Setiembre 2015 (presencial) Ronda de Talleres	
Elaboración y aprobación del documento final	Firma del acta de aprobación de la directriz y divulgación de la misma			Diciembre 2015 (presencial) Reunión preparatoria	

Actividad	Descripción	Responsable	Recursos	Fecha de Ejecución	Observaciones
Elaboración conjunta de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en base a antecedentes y acuerdos de los poderes judiciales de los países miembros		País proponente y países adheridos	Recursos dispuestos por cada país (telemáticos, materiales y de personal)		
Convocatoria a representantes de todos los países miembros de la Cumbre para la elaboración conjunta de un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de los países miembros				Julio 2014 (virtual) Agosto 2014 (presencial) Reunión preparatoria	
Recolección de antecedentes y experiencias en materia de género de todos los países	Los antecedentes se refieren a políticas y planes estratégicos existentes en materia de género de todos los			Setiembre 2014 Octubre 2014 Noviembre 2014 (virtual) Diciembre 2014	

miembro	países miembros; así como a prácticas concretas y resultados relacionados a la misma			(presencial) Ronda de talleres	
Sistematización de avances y necesidades en materia de género y elaboración de delineamientos principales del modelo	A partir de la recolección de las experiencias de cada país miembro en materia de género se elabora un diagnóstico base sobre los avances y necesidades particulares y comunes de los países miembros			Febrero 2015 Marzo 2015 (virtual)	
Elaboración de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en los poderes judiciales de cada país miembro	El modelo cuenta con delineamientos estratégicos y políticos con planes de las actividades necesarias para la incorporación efectiva de la perspectiva de género en el poder judicial, sobre la base del diagnóstico sistematizado y los			Abril 2015 (virtual) Mayo 2015 (presencial) Ronda de talleres Junio 2015 Julio 2015 (virtual)	

	puntos comunes hallados. Contiene además un marco conceptual y antecedentes útiles referidos a buenas prácticas				
Socialización y recolección de posturas respecto del modelo de incorporación de la perspectiva de género entre todos los poderes judiciales de cada país miembro	El modelo se somete a debate para la modificación o aprobación del mismo			Agosto 2015 (virtual) Setiembre 2015 (presencial) Ronda de talleres	
Definición y adopción del modelo de incorporación de la perspectiva de género	Los poderes judiciales de los países miembros aprueban el modelo de incorporación de la perspectiva de género			Octubre 2015 Noviembre 2015 (virtual) Diciembre 2015 (presencial) Reunión preparatoria	

PROPUESTA DE CONTINUIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Objetivo: Poner en práctica el modelo de transversalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Producto: Modelo de transversalización de la perspectiva de género en los poderes judiciales de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana implementado

<i>Actividad</i>	<i>Descripción</i>
Puesta en práctica del modelo y socialización de dificultades y resultados	
Práctica del modelo en los poderes judiciales de los países miembros	Se delimitan fases de puesta en práctica del modelo según acuerdo de cada país miembro
Evaluación de la puesta en práctica del modelo	Los países miembros relevan y remiten resultados y dificultades encontradas en la puesta en práctica del modelo según cada fase delimitada
Socialización de resultados	Los países miembros socializan y debaten sobre las evaluaciones realizadas de la puesta en práctica del modelo con miras a la continuidad de la misma

Resumen

Se pretende crear un órgano especializado y estable en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que permita transversalizar la perspectiva de género y operativizar los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos y estamentos de la administración de la justicia de todos los países miembros. Este órgano pretende además desarrollar y fortalecer una red específica para el intercambio de experiencias, informaciones, reflexiones y jurisprudencia necesarias para la incorporación de la perspectiva de género en los poderes judiciales. A través de sus objetivos y actividades la Secretaría de Género apunta a un avance conjunto de todos los países miembros hacia el acceso a la justicia de las mujeres.

Se pretende elaborar una directriz para la sistematización, fortalecimiento y multiplicación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en las actividades propias de la Cumbre Judicial Iberoamericana, acordada por todos los países miembros de la Cumbre.

Se pretende crear y aprobar un modelo de incorporación de la perspectiva de género para los poderes judiciales de cada país miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, como resultado de un proceso participativo en el que los mismos hayan acordado sobre sus avances y necesidades comunes en la materia.